

Un mes . . . . . 2 ptas.
Un año . . . . . 22/50

Anuncios, reclamos y comunicados,
a precios convencionales.

Redacción y Administración,
Compás 2.

El Guadalete.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

Un mes . . . . . 2/50 ptas
Un año . . . . . 25

Anuncios, reclamos y comunicados
a precios convencionales.

Redacción y Administración,
Compás 2.

AÑO XLV.

Jerez de la Frontera: Jueves 14 de Septiembre de 1899.

Núm. 15.486.

El Guadalete.

EL REGLAMENTO
DE LAS SESIONES MUNICIPALES.

En la sesión municipal de anoche,
se dió lectura al siguiente proyecto
Reglamento, que por la importancia
que encierra debe ser conocido y es-
tudiado, siendo de esperar que todos
los señores Concejales le presten
grande atención, pues que de apro-
barse será la Ley porque han de re-
girse las sesiones de la Corporación
Municipal:

PROYECTO DE REGLAMENTO

PARA EL ORDEN Y CELEBRACIÓN DE LAS SE-
SIONES DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE
LA FRONTERA.

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.

Artículo 1.º El Ayuntamiento celebra-
rá sus sesiones en las Casas Consistoriales,
salvo los casos de fuerza mayor. Los Al-
caldes, Tenientes y Regidores están obli-
gados a concurrir puntualmente a todas
las sesiones ordinarias y extraordinarias,
no impidiéndosele justa causa, que acredi-
taran en la misma sesión a que dejen de
concurrir. La falta de asistencia hace in-
currir, por cada vez, en una multa de cin-
co pesetas, que será impuesta por el señor
Presidente.

Art. 2.º Cada semana se celebrará una
sesión ordinaria en el día y hora que se
haya señalado al constituirse el Municipio.
Las extraordinarias se verificarán en los
casos, días y horas que designe el Sr. Pre-
sidente. Las sesiones se anunciarán en la
forma que prescribe la Ley Municipal vi-
gente.

Art. 3.º Para que pueda celebrarse se-
sión es preciso que asista la mayoría del
total de Concejales que deben componer
el Ayuntamiento, pero si en algunas sesio-
nes no hubiera suficiente número para
acordar, se citará de nuevo para dos días
después, y los que concurrirán podrán to-
mar acuerdos cualquiera que sea su nú-
mero.

Art. 4.º Las sesiones serán públicas, no
se tratarán secretas aquellas en que hayan de
tratarse asuntos relativos al orden público
o que afecten al decoro de la Corporación,
al de cualquiera de sus miembros o al per-
sonal de sus oficinas. En los casos en que
la votación puede envolver censura perso-
nal, la votación se hará por bolas blancas
y negras, desaprobando éstas y aprobando
aquéllas.

Art. 5.º Las sesiones durarán como má-
ximum tres horas. Podrán prorrogarse en
los casos y por el tiempo que el Ayunta-
miento acuerde, a propuesta del Sr. Pre-
sidente. Si faltase esta propuesta, no podrá
tener lugar la prórroga.

Art. 6.º El Ayuntamiento solo se ocu-
pará de aquellos asuntos para que haya si-
do convocado, y de los que a juicio del se-
ñor Presidente ó de tres señores Concejales,
tengan carácter de urgentes, y así lo
acordase la mayoría. El Sr. Presidente im-
pedirá que se discuta directa ni indirecta-
mente, cuestiones de carácter político ó
que se refieran al dogma y a la disciplina
de la Iglesia.

Art. 7.º Las sesiones empezarán leyén-
dose el acta de la última anterior, y hallada
conforme ó rectificada, según las obser-
vaciones que se hicieren, se autorizará
en la forma prescrita por la Ley.

Art. 8.º En las actas se expresará siem-
pre si la sesión fué ordinaria ó extraordi-
naria; la fecha del día en que se hubieran
celebrado y al margen el nombre de los in-
dividuos que hubieren concurrido.

CAPITULO II.

DEL SEÑOR PRESIDENTE.

Art. 9.º La Presidencia del Ayunta-
miento corresponde al Sr. Alcalde; en su
defecto a los Sres. Tenientes, y a falta de
todos al Sr. Regidor decano, y a los demás,
por el orden que se determina en la Ley.
Si el Sr. Gobernador asiste a la sesión pre-
sidiará sin voto.

Art. 10.º Corresponde al Sr. Presidente:
1.º Abrir y levantar las sesiones.
2.º Señalar los asuntos que deban tra-
tarse.

3.º Dirigir las discusiones.
4.º Conceder la palabra por el turno
que se haya solicitado.

5.º Llamar al orden ó a la cuestión a
los señores que faltan al primero y no se
concretan a la segunda. En el caso de lla-
mar a un señor Concejal por tercera vez al
orden ó a la cuestión, podrá retirarle la
palabra.

6.º Recibir los juramentos que deban
prestarse ante el Ayuntamiento.

7.º Cuidar de la puntual observancia
de este Reglamento, y
8.º Convocar a sesión extraordinaria
cuando lo juzgue oportuno.

Art. 11.º Si el señor Presidente quiere
tomar parte en una discusión, dejará la
presidencia y no volverá a ocuparla hasta
que se haya votado el asunto que se discu-
ta. Esto no impide que el señor Presidente
pueda siempre que lo estime oportuno,
hacer las aclaraciones y observaciones que

juzgue convenientes sobre los asuntos de
que se trate.

CAPITULO III.

DEL SECRETARIO

Art. 12.º Las obligaciones del Secreta-
rio, con respecto a las sesiones, son:
1.º Hacer la convocatoria al Ayunta-
miento, remitiendo para las sesiones ordi-
narias a cada señor Concejal, con la anti-
cipación oportuna, una lista clasificada de
los negocios puestas al despacho; ex-
presando en la convocatoria a la extraordi-
naria los asuntos de que haya de tratarse.

2.º Asistir sin voz ni voto a todas las
sesiones del Cuerpo Municipal para dar la
cuenta de la correspondencia y de los ex-
pedientes en la forma y orden que el señor
Presidente le prevenga, y
3.º Redactar el acta de cada sesión,
leerla al dar principio de la inmediata, ha-
cerla transcribir en el libro al efecto desti-
nado, y cuidar de que se autorice en la
forma que la Ley presencie.

Art. 13.º En sus ausencias y enferme-
dades será sustituido por el funcionario
que designe el señor Presidente.

CAPITULO IV.

DE LAS DISCUSIONES.

Art. 14.º En la discusión de todos los
asuntos que deban ser objeto de las deli-
beraciones del Ayuntamiento, sólo podrán
intervenir dos señores Concejales en pro y
otros dos en contra, haciendo uso de la pa-
labra alternativamente por el orden con
que la hubiesen solicitado. Sólo les será
permitido hacer nuevamente uso de ella,
para rectificar hechos ó aclarar los que
antes hubiesen emitido.

Art. 15.º Discutiendo un asunto en la
forma que establece el artículo anterior, queda
a juicio exclusivo de la Presidencia dar
por terminada la discusión ó apreciando
su importancia ampliarla hasta donde es-
timate oportuno, procediéndose seguidamen-
te a la votación.

Art. 16.º Todo asunto que se someta a
la deliberación del Ayuntamiento deberá
pasar a informe de la Comisión correspon-
diente, ó del funcionario técnico a quien
corresponda, a menos que se acuerde su
urgencia en los términos que marca el ar-
tículo 6.º de este Reglamento.

Art. 17.º Los dictámenes que emitan
las Comisiones sobre asuntos cuyo estudio
se les haya encomendado, se admitirán ó
desecharán seguidamente por unanimidad
ó por mayoría, previa su discusión en la
forma establecida, a no ser que por alguno
de los vocales de las Comisiones se hubiera
formulado voto particular por escrito, en
cuyo caso se discutirá y votará antes del
dictamen en la misma forma que éste. Lo
mismo se hará con las enmiendas ó adicio-
nes que suscritas por tres ó más Concejales
se propongan después de leído el dicta-
men, discutiéndose antes de la totalidad
artículo ó párrafo a que se refiera.

Art. 18.º Toda proposición que suscriba
por el número de Concejales que en el ar-
tículo 17.º se determina, y que presenten en
uso de su iniciativa sobre asuntos no com-
prendidos en la orden del día, podrá ser
apoyada de viva voz por cualquiera de los
firmantes, y si el Ayuntamiento la toma
en consideración pasará a estudio de la
Comisión correspondiente, fuera de los ca-
sos de declaración de urgencia, en los cua-
les será en el acto discutida y admitida ó
desechada por mayoría.

Art. 19.º En ningún caso los individuos
de la Comisión que discordan de la mayo-
ría, podrán excusarse de formular voto
particular.

Art. 20.º Si los individuos de la Comi-
sión discordan hasta el extremo de no
resultar mayoría, se discutirán los dicta-
menes parciales que formulen, empezando
por el que más se separe del proyecto, pe-
tición ó artículo sobre que recaiga.

Art. 21.º Ningún Concejal podrá hablar
sin haber pedido y obtenido la palabra.

Art. 22.º Las discusiones se verificarán
siempre hablando los señores Concejales
alternativamente en contra y en pró del
asunto que se discute, según el orden con
que hubiesen pedido la palabra, en uno de
los dos sentidos.

Art. 23.º Los señores Concejales dirigi-
rán siempre la palabra al Ayuntamiento y
no a una fracción del mismo ó a un indi-
viduo.

Art. 24.º Ann cuando un señor Concejal
haya usado de la palabra, podrá volver a
usarla, caso de ampliarse la discusión si le
tocase en turno ó se le cedieren.

Art. 25.º En todos los casos el Concejal
que haya usado de la palabra, podrá vol-
ver a usar de ella, pero sólo para deshacer
equivocaciones previamente de hechos ó
de conceptos.

Art. 26.º Los señores Concejales que
hubieren pedido la palabra en un mismo
sentido, podrán cederse el turno entre sí.

Art. 27.º La Comisión, cuyo dictamen
se discute, y el autor de una proposición
sobre la cual no hubiere recaído dictamen
de la Comisión, tendrán preferencia en el
uso de la palabra en todos los turnos en
pró que permite el Reglamento. Si por
cualquiera circunstancia los individuos de
una Comisión no hubieren hecho uso de
las facultades que les concede el párrafo
anterior, podrán consumir un tercer turno
en pró del dictamen que se discute.

Art. 28.º Las discusiones serán de viva
voz y se continuarán sin interrupción,
salvo si fueren pasadas las horas de Regla-
mento y el Ayuntamiento no acordase
prorrogar la sesión.

Art. 29.º En cualquier estado de la dis-
cusión podrá un Concejal pedir la obser-

vancia del Reglamento citando los artí-
culos cuya aplicación reclame y la lectur-
de los mismos si le conviene.

Art. 30.º En cualquier momento de la
discusión ó antes de votar, podrá pedir
también cualquier señor Concejal la lectur-
de las Leyes, órdenes y documentos que
crea pertinente para ilustrar el asunto de
que se trate; y también que los expedien-
tes queden sobre la mesa, por una sola vez
para su estudio cuando no sea urgente la
resolución.

Art. 31.º Cuando se traten asuntos re-
lativos a personas de la familia de un se-
ñor Concejal dentro del cuarto grado, de-
berá éste salir del salón mientras se discuta
y vote; pero si se refieren a su persona,
tendrá derecho a permanecer en él para
defenderse sin tomar parte en la vota-
ción.

Art. 32.º Las Comisiones podrán reti-
rar en todo ó en parte los dictámenes que
dieren, para presentarlos redactados de
nuevo.

Art. 33.º El autor de una proposición
podrá retirarla antes de que el Ayunta-
miento la haya tomado en consideración.
Cuando fuere desechado un dictamen de
Comisión en todo ó en parte, el Ayunta-
miento decidirá si ha de volver a la Comi-
sión para que lo redacte de nuevo. La pro-
posición de no haber lugar a deliberar tie-
ne preferencia sobre cualquiera otra.

Art. 34.º El Concejal, que en la discus-
ción fuere aludido en su persona ó en sus
hechos propios, podrá usar de la palabra
para rectificar ó defenderse en la misma
sesión ó si no se hallare presente en la im-
mediata. En estos casos no se permitirá
más que el discurso del que se defiende, y
el del que hubiese hecho la alusión; si qui-
siere contestar después de lo cual se pasará
a otro asunto.

Art. 35.º Si la alusión fuere relativa a
un ausente ó persona que hubiese fallecido
y un Concejal quisiera hablar en su defen-
sa, se preguntará al Ayuntamiento.

Art. 36.º Nadia podrá ser interrumpido
cuando hable, sino para ser llamado al ór-
den ó a la cuestión por el Sr. Presidente.

Art. 37.º Los señores Concejales serán
llamados a la cuestión siempre que nota-
riamente estuvieren fuera de ella, ya por
digresiones extrañas al asunto, ya por
volver nuevamente sobre lo discutido y
aprobado.

Art. 38.º Así mismo los señores Concejales
podrán ser llamados al orden cuando
faltan con insistencia a lo establecido para
las discusiones ó profieran palabras mal-
sonantes u ofensivas al decoro de la Cor-
poración, a las instituciones ó a la Reli-
gión. Llamados al orden por 3.ª vez en
una misma sesión, el Sr. Presidente le reti-
rará la palabra; pero si la pidiese de nue-
vo para justificarse, le será concedida y se
escucharán las razones que exponga con
moderación y decoro.

Art. 39.º Si se profiriese alguna expresi-
ón ofensiva a algún señor Concejal, éste
podrá reclamar luego que concluya de ha-
blar el que la profirió, y si éste no satisfaciere
al Ayuntamiento ó al Concejal que se
creyese ofendido, mandará el Presidente
que se escriba por el Secretario, deliberán-
dose sobre ella aquel mismo día si hubiere
tiempo, y si no, se dejará para otra sesión,
acordando el Ayuntamiento lo que estime
conveniente a su propio decoro y a la unión
de los señores Concejales.

Art. 40.º Las preguntas ó interpelacio-
nes sobre asuntos ordinarios, sólo podrán
hacerse al terminar el despacho de las se-
siones públicas; y a les que se refieren a
asuntos personales antes de entrar en la
orden del día.

CAPITULO V.

DE LAS VOTACIONES.

Art. 41.º Se entiende acordado lo que
voten la mitad más uno de los señores
Concejales asistentes a la sesión.

Art. 42.º La votación podrá ser por
aclamación, ordinaria por el método de
levantados y sentados, nominal cuando lo
pida algún señor Concejal, y secreta en los
casos que determine la Ley y este Regla-
mento. Su resultado se anunciará por el
Secretario.

Art. 43.º La votación nominal se verifi-
cará diciendo los Concejales sus nombres
y añadiendo si ó no según sea el voto de
aprobación ó reprobación.

Art. 44.º Si en alguna votación resulta
empate, se repetirá en la sesión próxi-
ma, ó en la misma si el asunto tuviese
el carácter de urgente a juicio de la mayo-
ría; si volviera a resultar empate decidirá
el voto del Sr. Presidente. En el caso de
presidir el Sr. Gobernador de la provincia,
decidirá el empate el Alcalde ó Concejal a
quien, según la Ley, correspondiera la
Presidencia.

Art. 45.º La elección de personas para las
Comisiones, cargos ó empleos, se hará por
votación ordinaria, a no ser que por cinco
Concejales se pida la votación secreta por
papeletas. Si hubiera precedido propuesta
para el cargo, hecha por el Alcalde, Comi-
sión ó Delegado, se acordará sólo por el
Ayuntamiento si se acepta ó no.

Art. 46.º Si no resultase elección en el
primero y segundo escrutinio, se procederá
a nueva elección entre las dos personas
que hubieren reunido mayor número de
votos.

Art. 47.º Tiene derecho a votar todo
Concejal que entre en el Salón mientras
no estén cerradas las votaciones que se ha-
gan nominalmente ó por papeletas.

Art. 48.º También tiene derecho cual-
quier Concejal para hacer que se cuenten
los presentes a la votación a fin de com-

probar si son ó no en número suficiente.

Art. 49.º Los individuos del Ayunta-
miento podrán hacer que conste su voto
en pró ó en contra, respecto a los acuerdos
en cuyas votaciones no hayan tomado
parte; pero sin admitirseles manifestación
alguna.

Art. 50.º Bjo ningún pretexto puede
escusarse de votar, como no sea en asunto
personal, ningún individuo que haya esta-
do presente en la discusión.

Art. 51.º A toda votación precederá la
pregunta de si ha lugar a votar.
Si la Capitular de Jerez de la Frontera a
9 de Septiembre de 1899.

ESTACION ENOTECNICA

DE ESPAÑA EN CETTE

BOLETIN SEMANAL

Algunas publicaciones agrícolas y prin-
cipalmente vitícolas se han ocupado ya de
de los resultados probables que podrá dar
la presente cosecha de vinos en Francia, y
como esta cuestión tiene relación directa
con nuestra importación y el precio de
nuestros vinos; además de interesarnos ba-
jo otros conceptos y ser la preocupación
general de estos días, creemos conveniente
consignar los datos que opinamos merecen
más crédito, pues seguros y absolutos no
podrán darse hasta que la Dirección de
Agricultura los publique.

Le Moniteur viticole de París que goza de
mucho crédito en estos asuntos, después
de consignar lo que dicen otros periódicos
y de hacerse cargo de las evaluaciones fa-
cilitadas por los profesores departamenta-
les de agricultura, y de las cuales hablam-
os ya en uno de nuestros precedentes
números, escribe: "Cualquiera que sea el
valor que se de a lo que estampan otros
colegas y teniendo en cuenta el estado ac-
tual de las uvas y las nuevas viñas que
entran cada año en producción, nosotros
creemos que la cosecha vitícola para 1899
debe estimarse para la Francia y Córcega
en 44 millones de hectolitros aproximada-
mente, cifras que podrán disminuir ó au-
mentar, según domine hasta la completa
recolección, un tiempo seco ó lluvioso. Por
consecuencia se puede dar como muy pro-
bable para la Francia y sus colonias me-
diterráneas los rendimientos siguientes:
Francia y Córcega 44.000.000 de hectoli-
tros; Argelia 4.500.000 hectolitros; Túnez
250.000 hectolitros. En total 48.750.000
hectolitros."

Le Progrès Agricole de Montpellier calcula
que la producción francesa solamente se
elevatorá 40 millones de hectolitros y Le Bul-
letin des Marchés méridionaux la hace subir
a 48 millones de hectolitros sólo para la Métro-
poli."

En resum n aun admitiendo las dife-
rencias de apreciación que dejamos anota-
das, todo hace pensar, Dios sobre todo, que
Francia y sus colonias cosecharán este año
de 46 a 50 millones de hectolitros de buenos
vinos, ya que las circunstancias climatoló-
gicas son hasta la hora presente de las más
favorables a las vendimias.

Si tales datos resultan ciertos, como es
posible, no es dudoso pronosticar que la
importación a Francia de los vinos extran-
jeros disminuirá sensiblemente en la ac-
tual campaña y que las cotizaciones sufrirán
aún mayor baja de la que vienen ex-
perimentando de 15 días a esta parte.

No obstante los arribos de vino nuevo
de España y Argelia y las muestras que ya
circulan de los del Mediodía, los mercados
no presentan ninguna animación. Los vi-
nos españoles hasta ahora llegados y los
franceses son este año superiores, pero no
así los de Argelia. Todos están en baja, lo
mismo que los viejos, y puede calcularse
que en dos semanas han disminuido de
franco y medio a dos francos por hectoli-
tro. Nuestros vinos de tintorería de 11 a 12
grados se venden de 26 a 28 francos y los
de bobal y otras clases también de 11 a 12
grados de 24 a 25 francos el hectolitro. Los
vinos franceses del Mediodía de 8 a 9 gra-
dos se pagan de 15 a 17 francos, calidad
ordinaria, y los argelinos de 10 a 12 gra-
dos de 20 a 23 francos el hectolitro.

En todos los departamentos adelantan
las vendimias.

TRIUNFO DEL CATALOGISMO

EN CHINA.

Aquel misterioso, inmenso y viejo im-
perio chino que cerró sus puertas a la
invasión mongólica levantando la famosi-
sima muralla, sus fronteras a la civilización
europea tan decantada por nosotros y tan
menopreciada por los hijos del Cielo, que

no quiso nunca contacto de ninguna espe-
cie con pueblos extraños; que persiguió
siempre con rabia, y aun en tiempos bien
cercaños a los misioneros de la religión ca-
tólica, acaba de promulgar un decreto im-
parcial que lleva la fecha del 4.º día de
la 2.ª luna del 25 año Kouang-Su (15 de
Marzo de 1896) dirigido a la Legación
francesa, y traducido por el primer intér-
prete de la misma Mr. H. Leduc, recono-
ciendo la religión católica y su culto en
todo el territorio del imperio.

A este decreto, entendido motu proprio
por L. L. M. M. II. acompaña un regla-
mento ó parte dispositiva dividido en cin-
co artículos que en resúmen dice así:

Los Obispos serán reconocidos con una
categoría igual a la de virrey ó gobernador
de provincia y los misioneros con un gra-
do que equivaiga exactamente a su digni-
dad.

Los unos y los otros serán recibidos en
todo momento por las autoridades del im-
perio y tratar con ellas del modo más
amistoso todos los asuntos religiosos.

El Soberano Pontifice será designado
con el título de Kishong (Emperador de
la Religión).

Las autoridades locales deberán adver-
tir en tiempo oportuno a los habitantes de
las mismas del presente decreto, y exhor-
tarles vivamente a su unión con los cris-
tianos cuidando mucho de evitar toda
agresión.

EL ÚLTIMO VERSO.

Aquella noche... no había escapatoria,
ora preciso que Venancio diera fin y tér-
mino a su pena, a su grandioso poema,
escrito en variedad de metros y rimas, ti-
tulado: Magdalena marchita.

He aquí el trascendental argumento:
María, ángel caído de treinta primave-
ras, era una rubia alta, languida, con esca-
sas curvas y abundantes ángulos... una
belleza ideal no tanto deteriorada. La in-
feliz había sufrido muchos desengaños en
este pícaro mundo.

Primero le juró amor eterno un violini-
sta, que la abandonó a lo mejor de unas
octavas reales con que el vate explicaba
aquel desaguado.

Luego le tocó el turno a un inglés, ave-
doñado en Pinto, el cual inglés vióse com-
prometido en unas seguidillas, hasta que
cansado de amar a todo trapo, dejó... (co-
mo decía Venancio)

Dejó esta tierra
y olvidando a María
fuese a Inglaterra.

Más adelante amó, con idéntica desgra-
cia, a un cosechero de vinos del Priorato,
hombre que a pesar de su prosaica profes-
sión, declaróse a la jöven en versos sáficos,
dejándose luego reemplazar por un tenien-
te de carabinieri.

El autor condensó estos últimos amores
en tres sonetos inspiradísimos... Ann se
requerda con delicia el siguiente pareado
de uno de los soneto:

Aquese tu mirar contemporáneo
trastorna las corrientes de mi cráneo.
Y en fin, lanzose luego a un romance
heroico especificando en él las primeras
miradas y las primeras sonrisas que se cru-
zaron entre el vate y la heroína.

Esta había derrochado su patrimonio en
viajes cuyo objetivo quedaba en el miste-
rio; estaba cansada de la vida, sentíase
mustia, lacia, aburrida... era escéptica; pe-
ro lo que eran fatigas, lo que era amar de
veras, con todo el sarroto que requiere el
asunto, lágrimas, suspiros y tristeza rima-
da con belleza.

El autor no era un rutinario, tenía ideas
propias y despreciaaba solemnemente los
viles convencionalismos sociales... ¿Qué
importaba que ella hubiese tenido cuatro
amantes? ¿Qué importaba que careciera del
odiado métrica? ¿Qué importaba, en fin, que
su belleza ya marchita y averiada solo era
un vago reflejo de la de aquellos tiempos
en que la conocieron el violinista, el inglés,
el cosechero de vinos y el teniente de ca-
rabineros?

A pesar de todo, Venancio la amó con
pasión terrible y sin mezcla alguna de li-
vidad, y para terminar el poema guar-
daba él su gran recurso: las quintillas.

La noche en que se propuso dar fin al
poema, después de describir su felicidad al
lado de la ex-jöven, en el campo, tendi-
dos los dos sobre el fresco coquep... se en-
contró con la novedad de que no quería
salir de las profundidades de su cocimán
el último verso de la quatilla final, que
decía así:

Contemplando de María

la belleza virginal
—¡Soy dichoso!— me decía;
y ella en tanto pensaría...

—¡Dios me ve y vive por mall!
Pero ni con las dos admiraciones le satisficieron estos finales; era preciso un verso que encerrara algo nuevo, sentimental y profundo...

Realmente, era muy difícil encerrar tantas cosas en ocho sílabas.
Viendo que Apolo le negaba su ayuda lanzose a la calle desesperado y endecizó sus pasos hacia el Pequeño Parnaso de la Juventud...

—¡Este es un abusol —gritaba, terciando en los debates.— Yo estoy en mi derecho y leeré el poema.
—Usted se atendrá a lo que disponga la Junta directiva— le contestó el Presidente.

Tan feroz insulto no produjo manos que un cambio de tarjeta y el correspondiente duelo en perspectiva.
Nuestro poeta volvió a su casa hecho una furia; seguro estaba de que el duelo terminaría en la fonda, pero se había oído llamar animal en sus propias barbas...

—¡A usted se lo debo!— gritó Venancio.
—¿Qué me debe usted?
—La conclusión de mi poema.
—Es que hemos convenido en que solo se leerán trabajos festivos.

—El mio resulta altamente cómico, á la par que trascendental.
—Recuerda usted las palabras que me arrojó al rostro hace apenas una hora? Fueron las siguientes: Este hombre es un animal...

—¿Y bien? preguntó con impaciencia el Presidente.
—Pues que el poema termina en una quintilla, cuyo último verso me faltaba, y usted me lo ha regalado; quería yo que ese verso dijera mucho, que presentara á los ojos del lector la síntesis del cuadro. Y he aquí:

Contemplando de María
la belleza virginal:
—¡Soy dichoso! me decía
Y ella en tanto pensaría;
—¡Este hombre es un animal!

—¡Bravísimo!— exclamó el Presidente, devolviéndole el abrazo al poeta.
RAMIRO BLANCO.

DE CADIZ.
Hoy fueron á Jerez para visitar varias bodegas de aquella localidad 45 marinos de la dotación de la corbeta de guerra alemana que se encuentra en nuestro puerto.

El regimiento infantería de Córdoba anuncia á los individuos de tropa pertenecientes al mismo que se encuentran en sus casas con licencia trimestral que continúan en igual situación hasta que se les comuniquen la orden de incorporación.

El capitán del vapor correo Alfonso XIII dá parte á la Capitana de puerto de haber visto dos palos de un buque en aguas del Cabo de San Vicente.

En la pasada madrugada llegó á ésta el cañonero Concha que siguió para el Arsenal.
Ha sido despachado para Santander el vapor Reina María Cristina, que saldrá de aquel puerto como correo para la Habana el día 20 de este mes.
Llegó hoy á este puerto el vapor Hespérides, correo de Canarias con 57 pasajeros.

Remitido.

Sr. Director del periódico EL GUADALETE.
Jerez.
Cádiz 12 Septiembre de 1899.
Muy señor mío de toda mi consideración: Obando en mi poder por rara casualidad un Expediente ó Arbol genealógico que empieza con D. Francisco Jiménez de Pineda Postigo, casado con doña Isabel Estéban Porsée en esa ciudad y termina con D. Antonio José Casildo Pineda y Guerrero, casado con D.ª Joaquina Alexandri, y creyendo que pueda interesar á los descendientes de los citados matrimonios, que todos son naturales de esa población, lo participo á Ud., por si estima hacerlo público en el periódico que tan dignamente dirige, á fin de que pudiese llegar á conocimiento de los interesados, caso de que existiesen, para hacerle entrega del citado expediente, probado el parentesco mediante consulta que celebremos.

Anticipándole por ello las más expresivas gracias, me ofrezco de Ud. como su más atento s. s. q. b. s. m., José Rebollo y Peral.

Gacetas.

CORRESPONSAL EN PARIS
PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADO.
Sr. D. A. Lorente, rue Caumartin 61.

Pajs.—En el rancho de San Cayetano en el camino conocido por «La Gran Via», se vende al precio de 21 reales, la carga de 21 esportones.

Cascajos.—Todo carrero ó arriero que en vez de echar cascajo ó escoria en los arribales del pueblo, quiera llevarlos á la hacienda del «Cuco», previo permiso de su principal, será gratificado.

Desde 1.º de Enero próximo se arrienda la casa de baños situada en la calle de Caracuel, núm. 13, de esta ciudad.—P. ra tratar de condiciones escríbase á D. Pedro González, Hacienda de El Cuco.

Lanas y borras de aceite: Se venden en la Hacienda de El Cuco á precios económicos. Huertas y huertos: Desde 9 de Septiembre próximo se arriendan las del Pinar, Caribe, Aclé y Altilló y los de San Cayetano y Albaladejo.

Granja Experimental de Jerez. OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Table with 2 columns: Observations and Values. Includes temperature (35.0, 16.5, 25.7, 36.5), radiation (49.4), humidity (13.0), wind (57.61), etc.

Sesión municipal.—A la celebrada anoche de segunda citación, bajo la presidencia del Sr. Marqués de Casa Bermeja, concurrieron los Concejales Sres. Castillo Linares, López de Carrizosa (D. Luis), Rodríguez Carmona, Díez, Pérez Asencio, Alvarez Algeciras, Martínez del Campo, García Benítez, Picardo, García Pelayo, Las Saletta y García Gil.

Por el oficial primero de Secretaría señor Sala Pineda, que actúa de Secretario, se da lectura al acta de la anterior sesión que es aprobada.
Entrando en la orden del día, se lee un oficio del Gobierno civil de la provincia, resolviendo sobre el recurso de súplica interpuesto por D. Julio Fortunati, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, declarando rescindido el contrato de arriendo de la dehesa «Hato de la Carne».

En dicho oficio resuelve el Sr. Gobernador quede libre de responsabilidad el rematante Sr. Fortunati y continúe el expediente para depurar las responsabilidades que haya podido incurrir el cesionario D. Manuel Cala Morgado.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.
Se dá cuenta del informe emitido por la Comisión de Instrucción Pública sobre el escrito presentado por el joven D. Juan Muñoz, solicitando una pensión para estudiar la carrera de Medicina.

La Comisión opina no debe accederse á lo pedido, por no existir para ello consignación en el presupuesto y ser muy precario el estado de la Hacienda Municipal. El concejo acuerda de conformidad con el dictamen.

Dase lectura al expuesto de la Alcaldía acompañando el reglamento que para el orden y celebración de las sesiones del Municipio insertamos en otro lugar de este número.

A propuesta de la Alcaldía pasa á informe de la Comisión respectiva.
Se dá cuenta de un oficio del Sr. Cura párroco de San Dionisio, interesando de S. E. contribuya con la suma acostumbrada, para subvenir á los gastos que ocasiona la festividad del Santo Patrono de la ciudad.

Se accede á lo solicitado y queda facultada la Alcaldía para hacer la invitación al predicador que guste.

La Comisión de Policía Urbana es de opinión, de acuerdo con el dictamen del Sr. Arquitecto, que debe accederse á lo so-

licitado por D. Juan Romero, contratista de las obras para la instalación de la guardia civil en el Cuartel de la Plaza de Alfonso XII, quien pide se le devuelva la fianza que tenía prestada para responder de la ejecución de dichas obras.
El Municipio aprueba el dictamen de la Comisión.
Igual acuerdo recae en lo solicitado por D. José Cárdenas, contratista de las obras para la instalación en el cuartel de la Plaza de Alfonso XII, de las oficinas del primer depósito de caballos sementales.

Pasa á la Comisión de Instrucción Pública un escrito presentado por el alumno D. Pedro Lomón Manzano, solicitando 750 pesetas, por una sola vez, para estudiar en Madrid en el próximo año escolar la carrera pericial de Hacienda.

Son aprobadas las cuentas del alumbrado público de gas del mes de Agosto y las de la carne de vaca consumida en el Hospital durante dicho mes.

El Sr. Alcalde expone, que en virtud de parte producido por el inspector de Higiene, había suspendido al auxiliar de dicha sección, y á propuesta del mismo inspector había nombrado auxiliar á D. Federico Salvador.

El cabildo aprueba lo hecho por el señor Alcalde.
Terminado el despacho ordinario, hace éste uso de la palabra para dar cuenta de la visita que en unión del teniente coronel de la Guardia civil había girado al local que para casa cuartel de dicho instituto se había habilitado en el antiguo Cuartel de la Plaza Alfonso XII.

Dice que el local es insuficiente, pues sólo vienen las cuadras cabida para diez y seis caballos y que como ha de ser mucho mayor el número de ellos que han de ser aquí destinados, había visitado el local que ocupan las oficinas de consuma y que al señor Teniente Coronel le había parecido capáz y bueno para alojamiento de dicha fuerza y que en virtud de ello proponía al Municipio que fuesen dichas oficinas trasladadas al antiguo local donde estuvieron instaladas y que por el Sr. Arquitecto se hagan los presupuestos y planos, para llevar á cabo cuanto antes las obras necesarias.

El concejo acuerda de conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía.

A petición de la Alcaldía se da lectura á dos oficios del Sr. General G. bernador militar de la plaza, trasmitiendo en uno una R. O. relacionada con la cesión de las obras efectuadas en el nuevo Cuartel de Caballería y terrenos que éste ocupa.

Dicha R. O. dispone se interese de la Corporación Municipal manifieste si conforme exige el artículo 85 de la Ley Municipal vigente ha obtenido autorización del Gobierno para otorgar la cesión del terreno y obras del Cuartel de Caballería, remitiendo en caso afirmativo copia de la mencionada autorización ó para que en caso contrario subsane el defecto obteniendo del Gobierno en forma legal la aprobación del contrato.

Que apareciendo un error en la equivalencia de la medida superficial del terreno, según informa el Comandante general de ingenieros del 2.º cuerpo de Ejército, se rectifique dicha medida por una comisión de la Corporación Municipal y de ingenieros militares, consignando la que útilmente arrojen los límites de la finca y haciendo constar su resultado en una escritura adicional otorgada ante el mismo Notario, en la cual puede también consignarse que el Ayuntamiento está completamente autorizado para la cesión en la forma que deja expuesto, inscribiéndose después en el Registro.

Y el otro oficio transmitido es del Teniente Coronel de ingenieros jefe de la plaza de Cádiz, y en él se propone al Municipio que existiendo dispuestas 120.000 pesetas para emprender las obras del cuartel de caballería, debía el Municipio, en tanto no se salvaban los obstáculos que existían, ceder las obras hechas y los terrenos provisionalmente, para que se continuasen desde luego y forralizar después el asunto.

El Alcalde propone se haga así y el Municipio lo acuerda.

El Sr. Lassaletta pregunta si se ha hecho la cesión de las obras y terrenos como dice la R. O. leída.

El Alcalde contesta que no, pues si no lo lo pedirían.

El Sr. Lassaletta pide se active la tramitación del asunto y la Alcaldía así lo promete.

Y sin otro punto de que tratar, se levantó la sesión.

Anoche se encontraba más aliviado de la dolencia que le aqueja, el reputado profesor médico D. Fermín Aranda. Celebramos el alivio de nuestro querido amigo y deseamos que continúe.

Hoy contraerá matrimonio en la iglesia parroqui l de Santiago la bella señorita María Picardo, con nuestro querido amigo D. Carlos Rivero y Gordon.

Ayer en el tren de las doce llegaron á ésta procedentes de Cádiz, el Comandante, varios oficiales, cuarenta y dos guardias marinas y algunos marineros del buque de guerra alemán Guisenau, escuela de guardias marinas.

En la estación esperaba á los marinos alemanes el vice cónsul de aquella nación D. Pedro N. González acompañado de su sobrino D. Diego González Agreda.

A la llegada de los marinos mediaron entre ellos y los Sres. González, los saludos y bienvenidas de rigor, subiéndole después á un carruaje el Comandante señor Kretschman, los Sres. González y algunos oficiales, siguiendo en otros carruajes el resto de los expedicionarios; dirigiéndose todos á las magníficas bodegas de los señores González; allí visitaron los extranjeros el soberbio establecimiento industrial honor de nuestra ciudad, siendo obsequiados espléndidamente por D. Pedro González con un suculento y bien servido lunch.

Después fueron conducidos á la preciosa hacienda El Cuco, residencia del Sr. González, donde pasaron un rato agradable jugando algunas partidas de Tennis.

En el tren de las seis y cincuenta y cinco regresaron los marinos alemanes á Cádiz siendo despedidos en la estación por D. Pedro y D. Diego González y varios compatriotas que residen en ésta: al arrancar el tren hubo vivas, hurras y saludos muy afectuosos.

Los alemanes marcharon sumamente satisfechos de su visita á nuestra ciudad y de las galantes atenciones que con ellos había tenido el Sr. González á quien manifestó su agradecimiento el capitán Kretschman en nombre de todos; dicho señor había visitado nuestra ciudad siendo guardia marina hace veinte años.

El buque escuela alemán zarpará de Cádiz en breve con rumbo á Málaga.

El Sr. Inspector de la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas, se ha avistado con los obreros gremistas que como digimos hace días se habían quejado á la Dirección general de la Compañía de su actual situación. Parece que el Sr. Inspector manifestó á los obreros que la Compañía estaba dispuesta á escucharlos, pero que antes era condición precisa que hablan de disolver la sociedad que habían constituido.

Anoche se reunieron los obreros y acordaron no disolver la asociación y señalar de plazo hasta el Domingo próximo para que sean atendidas sus peticiones.

De desear es que se llegue á un acuerdo amistoso entre la Compañía y los obreros y que no haya que lamentar desavenencia que siempre redundan en perjuicio de todos.

Por disposición de la Alcaldía se ha ordenado á los guardias de campo que extremen la vigilancia sobre el enterramiento de las reses muertas en la campiña, adoptándose las medidas necesarias para que no se repita el caso lamentable de que las carnes de dichas reses sean consumidas por los jornaleros.

Ayer fueron presos y conducidos á la cárcel dos individuos que trataban de introducir en la ciudad carnes de matute.

Las res muertas, que se encontraba en las inmediaciones del rancho de las Saliñillas fué quemada por la guardia rural.

No basta con que se exteme la vigilancia y se repitan á los guardias órdenes que nunca deban echar en olvido, es preciso que se castigue enérgicamente á los dueños de ganados ó guardadores de ellos que no den el parte oportuno; de otro modo pronto se vuelve á las andadas.

Ayer fueron retirados del Mercado Central de Abastos 213-50 kilos de pescado por no hallarse en condiciones para la venta.

Ya era tiempo de que se tomase esa medida, pues hace días el público se queja y con razón del abandono ó apatía de las autoridades, que permitan se vendiese el pescado en malas condiciones, perjudicando con ello la salud y los intereses del vecindario.

El concejal de turno Sr. Vega dió el parte correspondiente á la Alcaldía.

La recaudación por el servicio de Higiene, según los datos que figuran en el negociado correspondiente del Ayuntamiento, alcanzó en el mes de Junio último 198-50 ptas.; en Julio llegó á 561 ptas. y en Agosto se recaudaron 504 pesetas.

Detenidos por la guardia municipal en el día de ayer:
—Dos reclamados por la autoridad judicial.

Otros dos por embriaguez, cuestión y acometerse con herramienta en la plaza de Santiago, promoviendo un fuerte escándalo.

Programa de las piezas que ejecutará la Banda Jerezana hoy Jueves de nueve á once de la noche en la Alameda de Fortín de Torres:

- 1.ª El ojo y el ja, pasodoble.
2.ª Jota de la zarzuela El Molinero de Subiza.
3.ª Danse des Bacchantes.
4.ª Una lágrima, mazurka.
5.ª Cosquillas, pasodoble.

La distinguida señora doña Julia Martínez, esposa de nuestro estimado amigo y convecino D. Rafael Bonadad ha dado á luz una robusta niña, continuando sin novedad tanto la madre como la recién nacida, por lo que les damos nuestra mas cordial enhorabuena.

Ayer tarde marchó en el tren mixto con dirección á Sevilla, el Sr. Conde de los Andes.

Ha sido pedida autorización á la Alcaldía, para celebrar el próximo Domingo en nuestra plaza de toros, una novillada.

Se lidiarán seis novillas bravas de la ganadería de D. Joaquín Castrillón, de Vejer, que serán estoqueadas por los diestros Francisco Morales, Tormenta y Juan Torreira.

El billete de sombra costará 1 peseta y el de sol 0-50 peseta y los concurrentes tendrán opción á la rifa de una becerra, que se celebrará después de la muerte de la última novilla.

Noticias de Sevilla:
Don Marcos Fernández de Córdoba y Castrillo, marqués de Grañina, ha fallecido repentinamente esta tarde, poco después de la una.

El señor Fernández de Córdoba fué jefe de la Armada española hasta que empezó la segunda guerra civil, en cuya época, después de pedir su licencia absoluta, pasó al Norte, haciendo la campaña como jefe del tren de sitio.

Actualmente el marqués de Grañina desempeñaba el cargo de presidente de la Junta provincial del partido cristiano en Sevilla.

Casado con la señora doña Estrella Arias de Saavedra, marquesa de Grañina, deja dos hijos.

Su muerte fué del todo inesperada para la familia.

fimbres eléctricas.— Se instalan con gran economía por Mateo Marin, Caracuel, núm. 6

En breve se constituirá en Huelva una Sociedad por acciones para la fundación de un Banco agrícola, cuyo objeto será facilitar pequeños anticipos en metálico á los labradores, para reintegrarse de los mismos en la época de la recolección.

Confirmase por desgracia que la filoxera ha invadido algunos viñedos de la provincia de Alicante.

La prensa pide con urgencia que se adopten medidas para la extinción de la plaga antes de que extienda su radio de acción causando mayores perjuicios á los labradores.

HOMENAJE A CASTELAR
Album de la Prensa Nacional
Y EXTRANJERA.

Cuota máxima 20 cts. de peseta, SUSCRIPCION POPULAR

PARA EL HOMENAJE QUE SE TRIBUTA Á LA MEMORIA DEL ILUSTRE PATRICO D. EMILIO CASTELAR Y RIPOLL.

Suma anterior, 38-25 pesetas.—Manuel Molina Suero, 0-20.—Rafael Lena Linares, 0-20. J. A. V., 0-20.—Benito Redondo Santacruz, 0-20.—Miguel Zizuela Romero, 0-20.—Agustín Zarzuela Romero, 0-20.—Miguel Zarzuela Romero, 0-20.—José Zarzuela Romero, 0-20.—José Herrera, 0-20.—J. M., 0-20.—P. Ll., 0-20.—Carlos Aranda-Fernandez Caballero, 0-20.—Manuel Caviedes, 0-20.—Rafael Reyes, 0-20.—R. M. R., 0-20.—Total, 41-25 pesetas.

Disposiciones de la Autoridad
EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Jefe de primera instancia del Distrito de San Miguel de esta ciudad en autos declarativos pendientes por la Escribanía de mi cargo á instancia de la Sra. Viuda de Sanchez Romate contra los herederos de D. José Luis Arrans al cobro de pesetas, se saca á pública subasta en venta y término de veinte días la finca siguiente:

1.ª Una bodega situada en la calle Madre de Dios, número once de esta población, con trabajador de tonelería delante de la antigua estación del Ferrocarril: consta de un solo cuerpo de bodega con un portal exterior que ocupa todo su largo, estando dividida en seis naves con ocho crujeas formadas de pilares de ladrillos y arcos sobre los que se apoya la cubierta: su construcción es de primera clase y se halla en buen estado de conservación y primera vida; y linda por su derecha entrando con bodega de herederos de Fuentes Parrilla, por su izquierda con bodega número nueve de D.ª M.ª del Carmen Piñero y por su fondo con casa calle Ferrocarril número dos, de dicha señora: tiene una cabida de seiscientas botas de asiento y en atención á su estado y calidad de fabrica, ha sido apreciada por el Arquitecto D. Francisco Hernández Rubio, en la suma de sesenta mil seiscientos pesetas.

2.ª Otra bodega, plaza del Egido número dos, de esta ciudad, que consta de portal y patio, teniendo á su derecha entrando una bodega de una sola nave con una cabida de cincuenta y dos botas de asiento, sobre la cual al alza una parte de la casa calle Porvenir número sesenta y cinco; y á la izquierda hay una pieza que constituye el alambique y á su fondo está la bodega llamada del Formero que es de planta rectangular con diez pilares con cubierta; en la parte posterior de esta bodega y perteneciente á la finca, hay una rampa ó embarcadero y su cabida es de trescientas sesenta botas de asiento; linda por su derecha con tonelería calle Madre de Dios, número siete, por la izquierda con jardín de la casa calle Ferrocarril número dos y por el fondo con galería ó portal de la bodega Madre de Dios número nueve; su construcción no es tan buena como la antes descrita y se halla en general en segunda vida, habiendo sido apreciada por dicho perito en treinta y ocho mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate que tendrá lugar en el local de dicho Juzgado, calle de las Armas, se ha señalado el día doce de Octubre próximo á la una de su tarde, bajo las condiciones siguientes: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse á cantidad de cada el remate á un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que la subasta se verificará sin suplir la falta de títulos de propiedad no habiendo de entregarse al rematante otro documento que la certificación de gravámenes que obra unido á las autos y estará de manifiesto en la Escribanía, pudiendo el mismo rematante suplir dicha falta, conforme á lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria, puesto que la subasta tiene lugar, de acuerdo con la disposición del artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para conocimiento del público se expide el presente y otros de igual tenor en Jerez de la Frontera á doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Por mi compañero Sr. Ballesteros, Licenciado Francisco Pomares.

GENEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS

DE DIONISIO GARCÍA PELAYO LARGA, NÚMERO 9. Realización verdadera de todos los artículos de temporada de verano.

2.000 piezas de percales y céfros á medio real vara. Grandes surtidos en Sedas, Granadinas, Alpacas, Lanas, Crespones: Céfros y Batistas de gran novedad. Especialidad en Jergas, Estambres, Cheviot, Primavera, Alpacas y Diles para trajes de caballeros á precios muy reducidos.

Tejidos Nacionales y Extranjeros LAS FILIPINAS 5-TORNERIA-5. GRAN OCASIÓN!!

Para mayor comodidad del público, los dueños de este acreditado Establecimiento están ampliando é introduciendo importantes reformas en el local; y al efecto, estos señores han decidido realizar todas las existencias que en la actualidad poseen un cincuenta por ciento menos de su valor

PRECIO FIJO. - VENTAS AL CONTADO.

Anuncios de interés.

LA BENEFICA. - Casa de préstamos San Agustín, 8. - El Domingo 8 de Octubre de 1899 desde las doce en adelante, se venderán en subasta pública las alhajas ropas y demás objetos pertenecientes al mes de Febrero de 1899, desde el número 4.122, al 8.833 caso de no redimirlos ó renovarlos sus dueños.

Don Manuel Carrasco y Gil, Profesor Veterinario, antiguo Inspector de carnes en el Matadero y Mercado de esta ciudad, ofrece al público los servicios de su profesión, por ahora en el Establecimiento de su comp. fero D. Francisco Sánchez Villegas, calle del Rosario núm. 1.

Se alquilan las casas de la calle Francos números 8 y 10, la primera toda ó por partidos. En la bodega de D. Pedro Domecq darán razón.

En el establecimiento de comestibles de la calle Arcos esquina á la de Doctrina, se venden garbanzos muy superiores á 6 y 70 y 80 céntimos de peseta el medio ó sea el doble litro.

Importante. - Se hace saber á los licenciados absolutos del Ejército que deseen solicitar destinos civiles con arreglo á la Ley de 10 de Julio de 1885, podrán consultar gratis de ocho á diez de la noche en la calle de la Redonda número 20, donde se le dará toda clase de pormenores.

PARTIDOS. - Porvenir 36. - Se alquilan partidos espaciosos. - Precios módicos. - Agua libre para los vecinos. - Alumbrado exterior por cuenta del dueño. - Dirigirse á D. Salvador Liera, en la misma casa, partido bajo, núm. 4.

Se arriendan dos bodegas, cada una sobre 50 botas de asiento, en la calle Justicia núm. 42, y Rendoná esquina á la de Luis Pérez, razón Caballero, núm. 36.

Desear colocación un señor de 50 años para escribir, en oficina ó despacho, u otra cosa análoga; tiene personas que le abonen; en esta imprenta informarán.

Colegio de la Purísima Concepción, incorporado al Instituto Provincial - 1.ª y 2.ª Enseñanza. - Calle Barja, núm. 8. - Queda abierta la matrícula ordinaria durante el mes de Setiembre y en Octubre la extraordinaria para los alumnos que hayan de estudiar en el curso de 1899 á 1900.

Los alumnos pueden ser internos, medio pensionistas y externos. - Jerez 5 de Setiembre de 1899. - E. Director, José Franco López Cepero.

La defensa del contribuyente. - Agencia administrativa á cargo de don Manuel Coytre, y con la cooperación directa del exfuncionario de Hacienda D. Luis Zúñiga y Echaide, Isaac Peral 10, entrada por la calle del Doctor Zurita, Escritorio Cádiz.

Se gestiona el despacho de todos los asuntos que deban resolverse, tanto en las oficinas de Hacienda de esta provincia, Ayuntamiento y Diputación como en las de la corte. Se admiten representaciones de Ayuntamientos y apoderamientos de clases pasivas para el percibo de sus haberes.

Á LOS BODEGUEROS. Representante con clientela que ha trabajado vinos de Jerez, solicita casa exportadora formal y conocida en Madrid. - Informarán casas importantes. - Dirigirse N. Díaz. - Don Martín, 2. Madrid.

Las cualidades desinfectantes, microbicidas y cicatrizantes que han valido al HIGIENE DEL TOCADOR

COALTAR SAPONINÉ LE BEUF en admisión en los Hospitales de la ciudad de París, lo hacen incomparable para la Higiene del Tocador, lociones, cuidados íntimos, lociones de las crías, cuidados de la boca á que purifica, de los cabellos cuya caída detiene, etc. El frasco, 2 fr. En las Farmacias. DESCONFÍANSE DE LAS FALSIFICACIONES.

VIAJANTE acreditado en vinos del p-is desea viajar casa seria con elementos que ofrezcan porvenir y que su marca sea desconocida en el Norte de España y tenga todo el surtido de vinos y vinagres. Ofrece referencias de primer orden y bancarías, reúne condiciones de excelente clientela y cobrará sus honorarios por meses vendidos con arreglo á ventas realizadas. Razón en la Administración del periódico El Mensajero, calle Honda.

Se alquila establecimiento de bebidas de la calle Arcos, número, 33. - En la imprenta de este periódico darán razón.

BALNEARIO DE SAN TELMO

Á 1.800 METROS DE JEREZ DE LA FRONTERA, EN LA CARRETERA GENERAL DE CÁDIZ Á MADRID.

AGUAS CLORURADAS SÓDICAS SULFUROSAS

Declaradas de utilidad pública por R. O. de 27 de Julio de 1899.

Temporada oficial de 1.º de Junio á 30 de Septiembre.

Datos y tarifas de estas aguas los facilitará el Administrador del Balneario.

DON GERMAN MAYOR,

MÉDICO DIRECTOR

DEL BALNEARIO DE SAN TELMO,

Tiene su residencia en el Hotel de «Los Cisnes», donde recibirá consultas diarias de 11 á 12 de la mañana y de 7 á 8 de la noche.

Para los pobres de solemnidad de 4 á 5 de la tarde.

LA EMPRESA DE CARRUAJES

JOSE CORTIGUERAS

Tiene á su cargo el servicio de coches

DEL

BALNEARIO DE SAN TELMO,

Al precio de 0.75 ptas. ida y vuelta por persona, recogiendo á domicilio.

Los autos se reciben, Barrancos, núm. 6. Coches particulares á precios convencionales.

BAZAR JEREZANO.

ESTABLECIMIENTO DE TEJIDOS DE ISIDORO GALVEZ.

16 - LARGA - 16 - TELÉFONO NÚMERO 161.

Este antiguo establecimiento que tantos años ha estado en el núm. 23 y 25 de la calle Larga se ha trasladado al núm. 16 de la misma calle.

En todo el presente mes se realizan las existencias que le quedan de la temporada de verano á precios que llaman la atención por su baratura.

Diariamente se reciben novedades para la próxima temporada que esta casa venderá más barato que nadie.

BAZAR JEREZANO - LARGA 16 - TELÉFONO NÚMERO 161.

ANTIGUO BAZAR JEREZANO

- LARGA, 23 Y 25. -

En este acreditado local se están efectuando importantes reformas y en breve se abrirá al público por su nuevo dueño presentando grandes y nuevas colecciones en toda clase de tegidos.

Academia de Bellas Artes de Santo Domingo de Jerez de la Frontera, fundada en el año de 1878. - Alameda de Cristina, número 4.

Desde el 16 al 30 del corriente mes, de ocho á nueve de la noche, queda abierta en la Secretaría de esta Sociedad la matrícula de ingreso á las clases de dibujo de Figura, del Antiguo, del Natural, de Paisaje, de Adorno, Lineal, Topográfico, Geográfico é Hidrográfico, así como para las de Modelado en barro, vaciado en yeso y talla en Madera.

Los derechos que conforme al artículo 36 del Reglamento abonarán los alumnos serán los mismos, y pagaderos en igual forma que en las años anteriores.

Por acuerdo de la Junta Directiva se concederá matrícula gratuita á aquellos obreros pobres y sus hijos que necesitando cursar las enseñanzas de Adorno y Lineal, y careciendo en absoluto de medios

para sufragar los derechos establecidos, justifiquen cumplidamente ambos extremos.

El curso académico principiará en 2 de Octubre próximo, terminando el 31 de Mayo del año venidero.

Jerez 9 de Septiembre de 1899. - El Director, Germán Alvarez Algeiras. - El Secretario, Domingo de G. Argüelles.

UN PRECIOSO PARTIDO

con vista á la calle Larga, se arrienda en la plaza de Eguilaz. - En la imprenta de este periódico darán razón.

Narraciones de un montero por don Antonio Covarsí. Obra interesantísima única en su género y eminentemente práctica. - Un tomo de 68 páginas en 4.º 6 pesetas. - Se vende en las librerías Larga 33 y Genar, Larga 37.

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR. - Santo Domingo. MAÑANA. - Dicha iglesia. SANTO DE ROY. - La Exaltación de la Santa Cruz.

MAÑANA. - S. Nicomedes, mr.; Sta. Emilia y San Rogelio, mr.

SANTO DOMINGO.

Hoy por la tarde, continúa la solemnidad novena que la Comandante de Padres Dominicos con agrado á la excelsa Competencia de Jerez, Virgen de Consolación. A las siete y media exposición de S. D. M. Rosario, novena, m. tetes al Sím. sermón, lecturas y salva cantadas, terminándose los cultos de la tarde con la reserva.

Todos los sermones de la novena se hallan á cargo del R. P. Fr. Antonio González.

El Jubileo Circular que hoy se halla en esta Iglesia se aplicará por las intenciones de D.ª Carmen Villavicencio Viuda de Domecq.

Telegramas

Rumor desagradable. - Noticia inexacta. - No hay compromiso.

Mañá 14 de Septiembre de 1899, á las 10.15 de la mañana.

Corre el rumor de que el Papa está enfermo.

Es inexacto que el cardenal Sánchez haya llegado á París.

El gobierno niega que tenga compromisos para otorgar conciertos especiales á las provincias.

Varias noticias.

Madrid 13, 5.45 tarde.

Se desmiente que se anticipe el regreso de la Corte.

Afirmase que el tifus aumenta en Madrid: en el hospital provincial hay 44 atacados.

El gobierno niega que haya pensado suspender las garantías en Cataluña.

Agrávase el conflicto entre Inglaterra y la República del Transvaal; es inminente un rompimiento.

La epidemia en Oporto va decreciendo.

Consolidado . . . . . 63'80

CAMBIOS.

Londres . . . . . 31'09

París . . . . . 23'10

Juzgado Municipal de Santiago.

REGISTRO CIVIL.

MOVIMIENTO DE POBLACION EN LOS DIAS 7, 8, 9, 10, 11, y 12.

Matrimonios.

Ninguno.

Nacimientos.

- Maria de los Angeles Romero Torrejón. Maria del Carmen Gandón Rodríguez. Regla Sicano Yuste. Maria Teresa Garcia Muñoz. Maria Luisa Rodríguez Valenzuela. Maria Josefa Paez Bellido. Francisca Ramos Bellido. Pedro Castro Carretero. José María López Garcia. Serafin Díaz Máximo. Cosuelo Castillo Cremona. Dolores Rodríguez Marchefio. José Guerrero González.

Defunciones.

- Rosario Teyes González. José Rodríguez Rodríguez. Enriqueta Fernández Expósito. José Vazquez Miranda. Josefa Vargas Cauqui. Teresa Diez Guerrero. Manuel Sánchez Andrades. Manuel Espronceda López. Josefa Ribada Sánchez. Clara Mari-cal Chacón. Antonio Melero López. Antonio Armario Doblado.

VAPORES

ENTRE CÁDIZ Y EL PUERTO DE SANTA MAR A Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

JUEVES 14.

8 30 de la mañana. 10 de la mañana. 11 de la idem. 3 de la tarde. 4 de la tarde. 5 de la idem.

VIERNES 15.

8 30 de la mañana. 10 de la mañana. 11 de la idem. 12 de la tarde. 1 de a tarde. 5 de la idem.

TEATRO ESLAVA

Gran compañía cómica lírica bajo la dirección del distinguido primer actor don Emilio Gascó.

Funciones para hoy: A las ocho. - «El Santo de la Isidra.» A las nueve. - «Pepe Gallardo.» A las diez. - «Gigantes y Cabezudos.» A las once. - «Agua, azucarillos y aguardientes.»

Matadero de Jerez de la Frontera

Reses degolladas en el día 13

Table with columns: Reses, Peso, Precios. Rows: Vacuno, Cordero, Cabritos, D.ª reses.

Imprenta de EL GUADALETE cargo de Martín Díaz, Compés, núm. 2.

**UNA CURACION**

**QUE SE PRESTA A REFLEXIONES**

El 19 de febrero de 1897 recibia un farmacéutico de París la carta siguiente: «Hace unos cuantos años que cogí un enflaquecimiento a consecuencia del cual se me presentó un fuerte constipado que desquidó por entonces y degeneró en un catarro de la peor especie. Hoy me encuentro afectado de una bronquitis espantosa, no puedo respirar con holgura y experimento una gran opresión. Tengo el estómago lleno de fleugas, no puedo dormir y no

tengo libre un solo momento el pecho. Por las mañanas toso y gargaréo por espacio de dos horas hasta que las fleugas se desprenden, pero, sobre todo cuando más sufro es en el invierno. Esto me produce deseos de vomitar pero no llego a conseguirlo. He ensayado muchos remedios, tisanas, jarabes, sin lograr alivio con nada. El médico me ha dicho que me vuelvo asmático. No tengo apetito ni gusto parada. En el periódico que ordinariamente leo he visto el relato de las curaciones obtenidas con el Alquirán de esa casa en circunstancias parecidas a las en que yo me encuentro. Ruegole me envíe un frasco de verdadero Alquirán

Guyot. Espero que me ha de aliviar. Firmado: Francisco Martínez, plaza Mayor, Avila (España).» Después de haber ensayado el verdadero Alquirán Guyot, el señor Martínez escribió de nuevo lo que sigue: 31 de mayo de 1897: Mi muy estimado señor Guyot: «He hecho uso del frasco que V. me ha enviado tomándolo a todas las comidas, tal como está prescrito, ó sea una cucharada de alquirán, como las de café, por cada vaso de líquido. Ya desde este primer frasco encontré una mejoría notable en mi salud. Arrojaba más fácilmente las fleugas que me obstruían el estómago, se me presentó algún apetito y pude dormir algunas horas sin

encontrarme molesto en la respiración. Continué usando el Alquirán Guyot y después de tres frascos desaparecieron los accesos de tos que me consumían. Ahora tengo buen apetito. Ya no arrojo fleugas y he recobrado las fuerzas completamente. «Le agradezco en extremo haber inventado el Alquirán Guyot y crea que yo no puedo sino recomendar el remedio de V. a todas las personas que sufren de bronquitis y catarros como el que yo tenía. — Firmado: Francisco Martínez.» El uso del Alquirán Guyot a todas las comidas, a la dosis indicada en la carta que dejamos re-

producida, basta, en efecto, para curar en poco tiempo el catarro más rebelde y la bronquitis más antigua. Algunas veces hasta se consigue dominar y aun curar la tisis por declarada que esté; pues el Alquirán Guyot tiene la descomposición de los tubérculos del pulmón matando los malos microbios que son la causa de esta descomposición. — Esto es sencillo y exacto. El menor constipado puede degenerar en bronquitis si se le abandona. Por eso no se insistirá nunca demasiado al recomendar a los enfermos que traten de conjurar el mal desde el principio usando el Alquirán Guyot que todos los farmacéuticos expenden.

**Los Nuevos Almacenes de Tejidos de Moreno y Compañía**

TELÉFONO NÚM. 60.—PRECIO FIJO.—APARTADO 14.

**GRAN OCASION**

Esta casa REALIZA cuanto tiene de existencias en

**MANTONES BORDADOS DE LA CHINA.**

con una considerable rebaja.

Ha recibido todo el surtido de verano en telas y confecciones.

Muy en breve espera las últimas novedades de París y Lyon.

**A LOS NUEVOS ALMACENES DE CÁDIZ.**

NOTA.—Rogamos nuevamente a nuestros buenos parroquianos no nos devuelvan las telas después de usadas, para no hacernos sufrir el disgusto de negarnos a recibir las.

Los Domingos y días festivos, cerrado.

**GABINETE MEDICO AMERICANO, CALLE ALCALÁ, 23, 1.º (Canto Calatrava) MADRID**

(FUNDADO EN 1796 por el bisabuelo del actual Director.)

**CONSULTA DE MALES ESPECIALES**

Personal diaria de 10 a 3, gratis a los pobres, y por carta (con toda reserva) a los de provincias.

**CURA EN DOS DIAS**

**HEMORRAGIA** y todos los flujos de las **VÍAS URINARIAS** en el hombre y la mujer; **CAPSULAS KOCH**, 3 ptas. caja. **ULCERAS, CHANCROS, ORQUITIS, MANCHAS** y pupas de la **PIEL, POMA DA KOCH**, 3 ptas. poma. **DEPURACION** de la **SANGRE**, siempre necesaria, para quedar bien y que jamás puedan reproducirse. **PERLAS KOCH**, 3 ptas. caja. Venta buenas Boticas de España y América y en el GABINETE MEDICO AMERICANO, ALCALÁ, 23, 1.º, MADRID. Consultas y mandando su valor en libranza o sellos al Director. (La única medicación infalible y siempre secreta.)

**MAL DE ORINA**

**CURA RAPIDA SIN SONDAR NI OPERAR**

Diatación de las **ESTRECECES**. Rotura y expulsión de los **CALCULOS** (piedra) y **ARENILLAS**. Catarro de la **VEJIGA** y **RIÑONES** (cólicos nefríticos), próstata, **INCONTINENCIA**, debilidad, orina **TURBIA**, sucia con posos blancos, rojos ó de sangre, etc. Infalibles **SALES KOCH**, frasco, 7 ptas. **CALMANTES INSTANTANEOS DEL DOLOR AL ORINAR** y **DE LA RETENCION**. Venta Boticas y GABINETE MEDICO AMERICANO, ALCALÁ, 23, 1.º, MADRID. Consultas gratis, y por carta los de fuera. Van correo enviando en carta certificada 7 ptas. sellos ó libranza.

**DEBILIDAD Y EXCITACION NERVIOSA, NEURASTENIA, ANEMIA**

**IMPOTENCIA**

**DEBILIDAD GENITAL, PÉRDIDAS semen, HISTERISMO**, malas **DIGESTIONES, JAQUECAS**, melancolía, **PARALISIS**, falta **MEMORIA**, vértigos y desvanecimientos. Potente y pronto regenerador a toda edad, sin perjudicar el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente a volver a empezar cuantas veces sea necesario.

El Director del GABINETE MEDICO AMERICANO contesta gratuitamente, con toda reserva y a correo vuelto, todas las consultas y preguntas que se le hagan, dirigiendo las cartas, calle Alcalá, núm. 23, 1.º, Madrid. También envía gratis prospectos en español, y pueden pedirse en casa de nuestros Depositarios.

En Jerez de la Frontera, vende estos preparades la Farmacia del BUEN SUCESO, Caballeros 12, y demás Farmacias y Droguerías bien acreditadas



Agente general en España y en la provincia de Jerez de la Frontera.

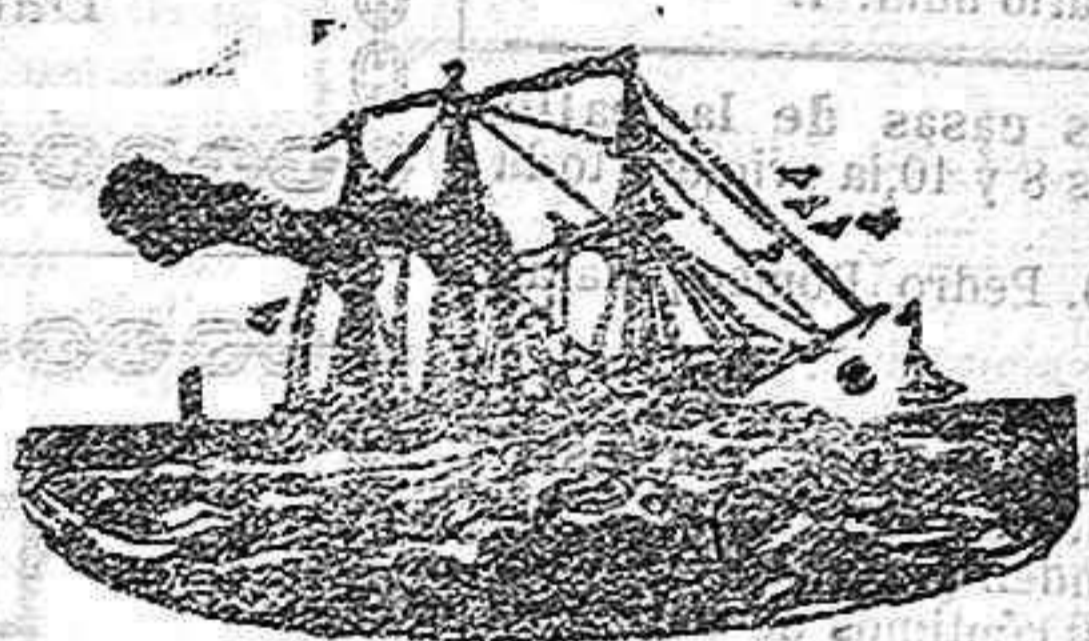
**Las Personas que conocen las PILDORAS DE DOCTORES DEHAUT**

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que se cree con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, según sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente a volver a empezar cuantas veces sea necesario.

**GOTA LICOR DEL DR. LAVILLE**

CLIN Y COMAR - PARIS EN TODAS LAS FARMACIAS.

**REUMATISMOS**



**LINEAS DE LA COMPANIA TRASA LANTI A DE BARCELONA**

Lineas de las Antillas, New-York y Vera-cruz. Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. S. del océano. Tres salidas mensuales, con las escalas y extensiones siguientes: El 1.º, de Cádiz, haciendo antes la escala de Barcelona el 5 y eventual a de Málaga el 7. El 10, de Santander, con escala en Coruña el 21, y haciendo antes la de Havre el 15. El 30, de Cádiz, con escala en Las Palmas, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extensión a los litorales de Puerto Rico, Cuba y Estados Unidos. Las salidas de la Habana para New York son los días 10, 20 y 30, y de New York para la Habana los mismos días. RETORNO.—Salidas de la Habana: el 10, con escala en Puerto Rico 15, para Cádiz y Barcelona; combinación para los demás puertos del Mediterráneo. El 20, directo para Coruña, Santander y Havre, y combinación para puertos españoles del Atlántico y para Liverpool, Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos. El 30, para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo. Lineas de España-Africa. Con escalas en Santa Cruz de Tenerife y Montevideo.—Seis viajes anuales partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cádiz. Lineas de Fernando Poo. Con escalas en Las Palmas, Puertos de la Costa Occidental de Africa Golfo de Guinea.—Cuatro viajes al año: partiendo de Marsella y con escala en Barcelona y Cádiz.—Por el vapor

**JOAQUIN PELAGO** Servidor de Africa. LINEA DE MARRUECOS.—Un viaje mensual de Barcelona a Mogadiscio con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Marrakech.—Por el vapor. Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como he acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.—La Empresa puede asegurar la mercancía en sus buques.

**SERVICIO DE FERROCARRILES.**

PRECIOS				ESTACIONES.	Ex-pres.	Correo	Misto	Misto	Misto	PRECIOS								
1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase	1.ª clase							2.ª clase	3.ª clase	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase				
Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.							Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
30 85	30 40	24 15	15 70	Madrid	3 05	2 25	1 10			1 75	1 30	0 80	Cádiz	2 54	1 80	1 10	0 60	
65 55	58 70	30 35	18 70	Órdoba (F.)	7 04	12 05	1 50			3 60	2 25	1 35	San Fernando	3 15	2 29	3 41	11 14	7 49
				Sevilla (P. de Armas)	10 04	13 25	6 20			4 25	3 10	1 85	Puerto Real	3 31	6 47	4 62	11 45	7 08
										6 25	4 40	2 60	Puerto de Santa María	3 46	7 07	4 25	12 15	7 41
				DESEDE SEVILLA.						8 70	6 20	3 70	Jerez (F. E.)	4 16	7 31	4 50	12 40	8 06
1 65	1 25	0 75		Des Herma. as.	10 36	4 26	7 22	9 21	6 44	10 05	7 20	4 30	El Puerto de Sta. María	4 24	7 41	5 00		
3 60	2 70	1 60		Utrera (F. E.)	11 60	4 50	7 51	9 45	7 13	12 06	8 70	5 20	El Cervo	4 52	8 10	5 30		
4 95	3 75	2 25		Alcantarillas.	11 24	5 21	9 14			12 06	9 70	5 20	Las Cabezas	5 10	8 30	6 03		
6 35	4 75	2 85		Las Cabezas.	11 40	5 31	9 34			12 30	9 65	5 75	Las Cabezas	5 17	8 55	6 30		
8 35	6 25	3 75		Lebrja.	12 04	6 36	10 03			14 75	10 75	6 45	Las Alcañales	5 54	9 19	6 49		
9 70	7 25	4 55		El Cervo	12 21	6 25	10 23			16 60	12 15	8 25	Utrera (F. E.)	6 15	9 34	7 11		
12 00	9 40	5 40		Jerez (F. E.)	12 51	6 55	10 54			18 20	13 35	9 00	Des Herma. as.	6 20	10 11	7 31		
14 15	10 35	6 25		San Fernando	12 56	7 05	11 04	8 05	5 11				Sevilla E. S. Bernardo II	7 01	10 56	8 39		
15 35	11 20	6 70		Puerto de Santa María	1 16	7 36	11 29	8 35	5 47				DESEDE SEVILLA.					
16 60	12 15	7 25		San Fernando	1 30	7 47	11 47	8 52	4 03				Sevilla Plaza de Armas	7 07	11 16	8 58		
18 20	13 25	8 6		Cádiz	1 47	8 13	12 14	9 19	4 36				Córdoba (F.)	8 25	3 45	2 15		
					2 65	8 31	12 37	9 47	4 56				Madrid	15 10	11 30	6 50		
														65 09	50 75	30 55		

El tren expreso sale de Madrid los Lunes, Miércoles y Viernes y de Cádiz los Martes, Jueves y Sábados.—Los trenes entre Sanlúcar y Jerez salen de este punto a las 8-10 de la mañana, y a la 1 de la tarde, y a las 5 5 de la id., y 8-35 de la noche, mañana, a las 11-28 de la id., a las 4-27 de la tarde, y a las 12-23 de la madrugada.—Los trenes correaos solo llevan 1.ª y 2.ª de la clase entre Madrid y Sevilla.—Todas las días salen del Puerto para Rota Chibinos y Sanlúcar dos trenes, uno a las 7-03 de la mañana y otro a las 7-42 de la noche. De Sanlúcar regresan: uno a las 5-30 de la mañana, y otro a las 5-47 de la tarde. A los precios señalados se aumentan 15 por 100 de impuesto de guerra.

**CHOCOLATES Y CAFÉS DE LA COMPANIA COLONIAL**

**TAPIOCA, TÉS.**

37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

DEPOSITO GENERAL

CALLE MAYOR, NUMEROS 18 Y 20, MADRID

**VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DR. FRANCK**

Purgativos, Depurativos y Antisépticos

Contra el **ESTREÑIMIENTO** y sus consecuencias:

JACQUERA - MALESTAR - PESADIZ GASTRICA - CONSTIPACION - ENFERMEDADES INFECCIOSAS

Exíjase el FÓRMULO adjunto en 4 Colores

Paris, 1º, LEROY 51, Rue des Petits-Champs y todas Farmacias